



Resolución Directoral

Piura 06 MAR 2023

VISTO: El Memorando N° 0775-2023/DRSP-4300201 de fecha 22 de febrero de 2023, mediante el cual la Directora Regional de Salud Piura, solicita se proyecte la resolución directoral de encargo de funciones de Jefe del E. S. I-3 C. Velasco, al M.C. Ramón Ávila Valdiviezo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la condición para el Encargo de funciones al personal en la Administración Pública;

Que, el Título segundo, Capítulo I de la Estructura Orgánica, establecida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, establece la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Piura, entre los cuales se encuentran los órganos de alta dirección, consultivo, de control, de asesoramiento, de apoyo, de línea y órganos desconcentrados; siendo uno de estos órganos desconcentrados las Micro Redes de Salud, y los establecimientos de salud, respectivamente;

Que, con el Memorando del visto, la Directora Regional de Salud Piura solicita se proyecte la resolución directoral dando las gracias al M.C. Víctor Hugo Flores Carruitero y encargar las funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-3 C. Velasco, al M.C. Ramón Ávila Valdiviezo,

Que, mediante la R. D. N° 1085-2022/GRP.DRSP-DEDSS del 29 de diciembre del 2022, se resuelve encargar al Médico Cirujano Víctor Hugo Flores Carruitero, la jefatura del Establecimiento de Salud Consuelo de Velasco;

Que, estando a lo solicitado y por la necesidad del servicio es conveniente proyectar la resolución directoral solicitada para el desarrollo de las actividades en el Establecimiento de Salud I-3 Consuelo Velasco;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02.09.1992, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante el D.S N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, estando a lo solicitado y con el visto bueno del equipo de ingresos y escalafón, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y el despacho de Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de enero del 2023.





Resolución Directoral

Piura 06.MAR.2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar término al encargo de funciones realizado mediante la R. D. N° 1085-2022/GRP.DRSP-DEDSS de fecha 29 de diciembre de 2022, la jefatura del Establecimiento de Salud Consuelo de Velasco, al Médico Cirujano Víctor Hugo Flores Carruitero; debiendo realizar la respectiva entrega de cargo, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-3 C. Velasco de la Dirección Regional de Salud Piura, al M. C. Ramón Ávila Valdiviezo, profesional de la salud nombrado con el cargo Médico I, Nivel 2.

ARTICULO TERCERO. - Hágase de conocimiento del Gobierno Regional, DEDSS, Interesados, legajos, equipo de remuneraciones pensiones y presupuesto, Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Piura, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, E. S. I-C. Velasco.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
Myrián Fiéstas Mogollón
MED. MYRIÁN FIÉSTAS MOGOLLÓN
DIRECTORA GENERAL

MFM/SEHM/MEGO/mego.

